



Dr. Alejandro
ANDRADA

myf

96

CONTORNOS ACTUALES DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

En mera apariencia discurrir acerca de la «independencia judicial» supondría caer en un lugar común, en un «clásico» de la literatura jurídica, largamente abordado por la ciencia jurídica (Derecho constitucional, procesal, etc.) sobre el cual poco cabría por añadir.

Sin embargo, si bien la noción misma de «independencia judicial» encierra un concepto duro, refractario a grados o matices, sus nuevos abordajes nos parecen del todo necesarios. No sólo por su intrínseca relevancia sino también porque cada tiempo tiene sus propias exigencias en términos de «independencia». En el momento presente, la temática del impuesto a las ganancias que está sobre el tapete, la oralidad que ofrece nuevos aspectos ligados a la independencia misma del Poder Judicial, por ejemplo.

Por ello, es de celebrar que un grupo de nuestros magistrados, funcionarios y publicistas se detengan en este número de la Revista en tan importante cuestión.

Todas las disciplinas sociales resaltan lo indispensable de reflexionar sobre la propia tarea con fines de superación. Y sobre todo me parecen fundamentales los estudios que siguen porque la lectura de los trabajos desnuda que no se trata de un Poder Judicial que se mira a sí mismo, a la propia estructura u organización con mirada centrada en sí mismo o autoreferenciada, sino que demuestra un análisis de la «independencia judicial», en clave de aportación y de servicio a los justiciables y a la comunidad toda.

Esa raigal «independencia», pilar y presupuesto del sistema ju-

dicial y del Estado de Derecho, a las que pueden añadirse unas notas de sobriedad y discreción son «deberes» que tenemos para con nuestros conciudadanos. Deberes que debemos cumplir a cabalidad, sin cavilaciones o claudicaciones.

Desde diferentes perspectivas nuestros colegas analizan la independencia judicial: desde el Derecho constitucional, administrativo, penal, etcétera. Diversidad de miradas que enriquecen el aporte en una interacción fecunda.

En las páginas que siguen encontrará el lector un estudio profundo, efectuado con hondura, de la siempre palpitante «independencia judicial». Encontrará el lector una especial insistencia en la capacitación judicial y análisis argumentativos consistentes, bien encadenados, con frecuentes referencias a criterios de la Corte federal y de la Corte interamericana bien actuales todavía no suficientemente difundidos.

Y, lo que más cuenta –nos parece a nosotros– hallará el lector estudios comprometidos, serviciales, de cara a la acción. ■

DR. ALEJANDRO DALMACIO ANDRADA
Juez de la Cámara de Apelación
en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Rosario